



00 01

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL
OBJETO SOCIAL Y, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA CUADREXPORT S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI. 3 COPIAS.)

M.A.G.

Ampliación_Montalvo.117

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día CATORCE (14) DE NOVIEMBRE del dos mil siete, ante mí DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen los señores **PAÚL SANTIAGO MONTALVO GRANIZO, DANIEL ALBERTO YONFA MEJÍA**, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía CUADREXPORT S.A. respectivamente, de estado civil casado y soltero respectivamente, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de ampliación y modificación de objeto social y, reforma al Estatuto Social de la compañía Cuadrexport S.A., de

conformidad con las estipulaciones que siguen a continuación:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Paúl Santiago Montalvo Granizo y el señor Daniel Alberto Yonfa Mejía, a nombre y en representación de la Compañía Cuadrexport S.A., en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, y como tales representantes legales, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el nueve de noviembre de dos mil siete, conforme se desprende de los nombramientos y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan Cuadrexport S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltero respectivamente, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligar a su representada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Cuadrexport S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de julio de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del indicado Cantón el siete de septiembre del mismo año. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Cuadrexport S.A., celebrada en la ciudad de Quito, el día nueve de noviembre del dos mil siete, resolvió ampliar el objeto social de la Compañía y reformar en este sentido el Estatuto Social de la Compañía, así como autorizar al señor Gerente General y al señor Presidente de la Compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública y realicen todos los demás actos y gestiones que sean



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

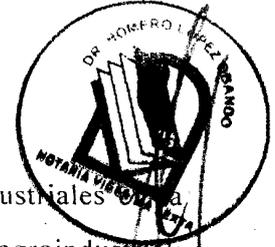


necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Compañía referida anteriormente, el señor
TERCERA: DECLARACIONES: Con estos antecedentes, el señor
Paúl Santiago Montalvo Granizo y el señor Daniel Alberto Yonfa
Mejía en las calidades en las que comparecen, en representación de la
compañía Cuadrexport S.A., en cumplimiento de las resoluciones
adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la Compañía referida anteriormente, realizan las
siguientes declaraciones: **UNO)** Que se amplía y reforma el objeto
social de la Compañía de "Cuadrexport S.A." **DOS)** Que como
consecuencia de la ampliación y modificación del objeto social se
reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes
términos: **"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La
compañía tiene como objeto dedicarse a las siguientes actividades:
realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros
en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **a)** La
industrialización o fabricación, importación; exportación, compra
venta, distribución, empaque, consignación representación, y
comercialización de lo siguiente: **UNO)** De productos
agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, equipos de prospección,
exploración y explotación de recursos naturales; **DOS)** De teléfonos,
cables, redes y centrales telefónicas; equipos, materiales, repuestos, y
accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así
como de seguridad industrial; **TRES)** De productos agrícolas, en
especial tabaco, madera de todo tipo y flores. A su vez podrá
dedicarse a la fabricación de tabaco, habanos, cigarrillos a la
explotación de bosques, parques forestales, selvas tropicales;
CUATRO) De equipo especial contra incendios, suministros para
bomberos y seguridad industrial; **CINCO)** De toda clase de equipos

náuticos, de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; **SEIS**) De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera y agrícola; de cables; cabos; sogas y piolas; **SIETE**) De productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; **OCHO**) De toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, agroindustriales; alimenticios para el consumo humanos, vegetal y animal; **NUEVE**) De computadoras e impresoras, así como de sus partes, repuestos suministros; y, todas las partes internas que la integran, así como de los medios para la conservación de la información; **DIEZ**) De materiales eléctricos, de ferretería; y, de construcción; **ONCE**) De productos lácteos, jugos de frutas, bebidas gaseosas, aguas minerales y aguas purificadas; agua en banqueros **DOCE**) De ropa confeccionada y de tejidos; **TRECE**) De hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial; **CATORCE**) De toda clase de licores; **QUINCE**) De artículos deportivos; **DICISEIS**) De implementos, útiles y equipos de oficina sus repuestos y accesorios; **DIECISIETE**) De menajes de casa y todo tipo de juguetes; **DIECIOCHO**) De máquinas y equipos industriales de la rama metalmecánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; **DIECINUEVE**) De automotores de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola y pecuario; sus repuestos y accesorios; **VEINTE**) de insumos para la explotación agrícola, avícola y pecuaria, **VEINTEIUNO**) De artículos de bazar, perfumes y todo tipo de cosméticos, **VEINTIDOS**) De joyas, bisuterías y artículos conexos en la rama de joyería, así como la elaboración, comercialización y diseño de joyas de oro de dieciocho Kilates.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



VEINTITRES) De producto dietéticos, agrícolas industriales rama alimenticia, metalmecánica, textil, y agroindustrial;

VEINTICUATRO) De libros, equipos de imprenta, y sus repuestos, así como de materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera);

VEINTICINCO) De producto de cuero, de artesanías y de instrumentos de música; y la importación y exportación de toda clase de artículos **b)** prestar servicios de asesoría en los campos relacionados a su objeto social, **c)** Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, **d)** A la instalación de sistemas de comunicación o de redes eléctricas, **e)** Prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales, así como prestar servicios de computación, alquiler de generadores de todo tipo **f)** Podrá dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta, y agenciamiento, así como cualquier otro acto jurídico relacionado con bienes inmuebles, por cuenta propia y/o de terceros de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, residenciales, condominios, centros comerciales, carreteras, aeropuertos, galpones, e instalaciones industriales, podrá negociar bajo el régimen de propiedad horizontal, la compañía podrá importar, comprar y arrendar maquinaria pesada y liviana para realizar todo tipo de construcción; **g)** a la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, salas de cine, ciudadelas y campos vacacionales y parques mecánicos de recreación, **h)** la sociedad podrá comercializar todo tipo de equipos y suministros médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y medicinas, así como sus repuestos, partes, piezas, en general todo

tipo de productos, equipos para la industria farmacéutica **i)** se podrá dedicar al ensamblaje de todo tipo de maquinarias y equipos, **j)** la compañía podrá brindar asesoramiento técnico y administrativo a toda clase de empresas, **k)** podrá llevar acabo al fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación exportación, representación, consignación y distribución de ropa, telas fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que los componen; **l)** se dedicará también al establecimiento de almacenes, **ll)** La compañía se podrá dedicar a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas, particularmente de tabaco, café, banano, cacao, y soya, y la floricultura en todas sus áreas **m)** Podrá demás dedicarse a la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes, **n)** A la compra, venta, distribución y comercialización interna y externa de pieles, pinturas , barnices y lacas, productos de vidrio y cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios, **ñ)** De igual manera se podrá dedicar a la compraventa y arrendamiento de vehículos, **o)** Se podrá dedicar a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de ganado mayor y menor, para tal efecto podrá importar ganado para la agricultura y ganadería, **p)** Podrá dedicarse a la reproducción en cautiverio de camarones. Podrá establecer lugares propios de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional, al cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



extractiva con fines de comercialización, dentro o fuera del país, de post larvas o juveniles del camarón. Igualmente se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases, q) Podrá dedicarse también a la actividad pesquera en todas sus fases, esto es: captura, cultivo, procesamiento, comercialización interna y externa de toda clase de especies bioacuáticas. Para este efecto la compañía podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación: barcos pesqueros, instalar plantas industrial para empaque, envasamiento y cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar, pudiendo operar directa o indirectamente barcos pesqueros, cultivos, plantas frigoríficas y procesadoras de alimentos, cadenas de distribución de materias primas y de productos terminados r) Podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, representante de personas naturales y/o jurídicas y cuenta correntista mercantil, s) Podrá también dedicarse a la comercialización, industrialización, importación, exportación, y explotación de todo tipo de plásticos y de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros, t) Podrá dedicarse a las actividades de fumigación, u) Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de toda clase compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo, v) Prestar servicio de bodegaje, alimentación aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial o pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras personas, sean estas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. w) Prestar cualquier servicio de transporte a través de terceros legalmente autorizados para realizar este servicio

a otras personas, sean estas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionadas con su objeto social **TRES)** El señor Paul Santiago Montalvo Granizo y el señor Daniel Alberto Yonfa Mejía de la Compañía Cuadrexport S.A. declaran bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad y que la compañía Cuadrexport S.A., no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente Cuadrexport S.A., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Gerente General y Presidente de Cuadrexport S.A.; y, **DOS)** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Cuadrexport S.A. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a la señora Doctora Paola Paredes Arcos Vera para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo. (firmado) Doctora Paola Paredes Arcos, portadora de la matrícula profesional número ocho mil seiscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** acto por el cual las partes declaran conocerse entre sí, con lo que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Paúl Santiago Montalvo Granizo
c.c. 171666401-4



f) Sr. Daniel Alberto Yonfa Mejía
c.c. 171409570-0

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MONTALVO GRANIZO PAUL SANTIAGO
 PICHINCHA, QUITO, SENALCAZAR
 25 MAYO 1980
 006- 0108 04233 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



Paul Montalvo
Paul Montalvo 1716664014

ECUATORIANA***** V4443V3242
 CASADO MARJORIE LORENA REYES PALACIOS
 SECUNDARIA EMPLEADO
 FAUSTO R MONTALVO
 YOLANDA C GRANIZO
 QUITO 15/09/2004
 15/09/2016
 1217562

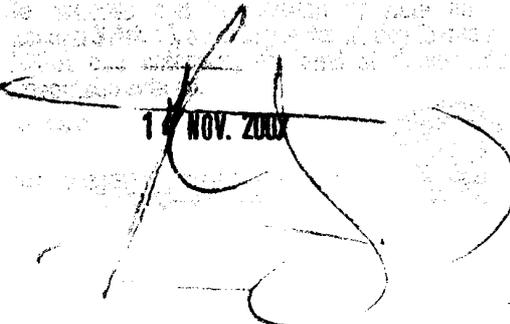


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

020-0201 1716664014
 NUMERO CEDULA
 MONTALVO GRANIZO PAUL SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 GRAN PIZCUBA





1 NOV. 2007

6

COMUNICACION

YONFA DANIEL ALBERTO
 PICHINCHA, CANTON SANTA FE, PARRUCIA
 19 SEP 1980
 09-01-0388-08084 H
 PICHINCHA, QUITO
 EDIFICIO BUAFEE 1980

[Signature]

[Signature]

171407570-0

ECUATORIANO*****

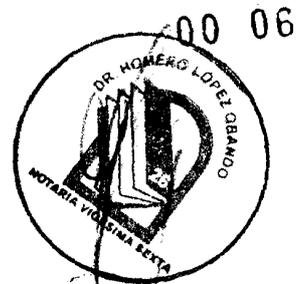
BOLTERO SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS ALBERTO YONFA
 MARIA EMERALDA MEJIA
 QUITO 30/08/2017

REN 1580067
 Pch

[Signature]

[Fingerprint]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

082-0349 NUMERO 1714075700 CEDULA

YONFA MEJIA DANIEL ALBERTO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ PARRUCIA

[Signature]

COMISION

[Signature]

14 NOV. 2007

Quito, 11 Septiembre 2007

Señor
Paúl Santiago Montalvo Granizo
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Cuadrexport S.A., celebrada el día 10 de septiembre del 2007, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General, por el lapso de cuatro años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario 26 del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el 27 de julio del 2007. e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre del 2007

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que lo eligió.

De usted muy atentamente,



Dra. Paola Paredes Arcos
Presidente - Ad hoc

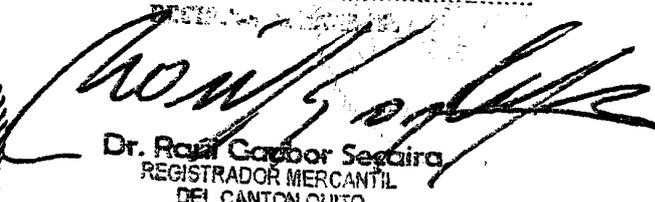
RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía Cuadrexport S.A. Quito, Septiembre 11 del 2007



Paul Santiago Montalvo Granizo
C.I. 1716664014

Lo enmendado 26. Vale

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 10356 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 3 - OCT. 2007



Dr. Raúl Carlos Segura
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00 07

14 NOV. 2007



BLANCO

342595

Quito, 11 Septiembre 2007

Señor
Daniel Alberto Yonfa Mejía
Ciudad.

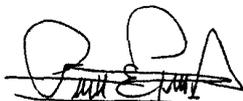
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Cuadrexport S.A., celebrada el día 10 de septiembre del 2007, tuvo el acierto de elegirlo Presidente, por el lapso de cuatro años.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario 26 del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el 27 de julio del 2007. e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre del 2007

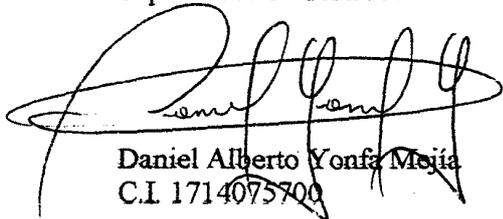
Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que lo eligió.

De usted muy atentamente,



Dra. Paola Paredes Arcos
Presidente - Ad hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente de la compañía Cuadrexport S.A. Quito, Septiembre 11 del 2007



Daniel Alberto Yonfa Mejía
C.I. 1714075700

Lo enmendado 26. Vale

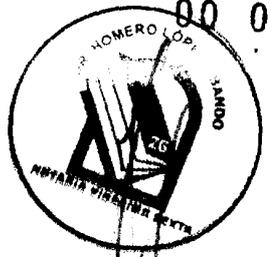


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10357 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138 Quito, a 3 - OCT. 2007



REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Carlos Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00 08



... DEL CANTON GUANO
 ... en el
 ... de lo
 ...

4 NOV. 2807

ESTUDIO EN
 BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CUADREXPORT S.A. CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2007

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de noviembre del año 2007 a las 9h00 horas en las oficinas de la compañía Cuadrexport S.A. ubicadas en Av. Las Brevas 285 y el Inca Ed. Duque Carvajal piso 4, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía CUADREXPORT S.A.

Asisten a la Junta los señores accionistas: Paúl Santiago Montalvo Granizo propietario de 184 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 184 votos; Daniel Alberto Yonfa Mejía, propietario de 160 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 160 votos; Edmo José Muñoz Ricaurte, propietario de 152 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 152 votos; Miguel Alejandro Bajzelj Cirbian, propietario de 152 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 152 votos y Carlos Alberto Jaramillo Gordillo, propietario de 152 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 152 votos, encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social de la Compañía.

Preside la Junta el señor Daniel Alberto Yonfa Mejía Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Paúl Santiago Montalvo Granizo, Gerente General, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, funcionarios que a su vez certifican que en el registro de acciones constan registrados la totalidad de los accionistas mencionados.

Encontrándose presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Que se amplía y modifica el objeto social de la Compañía de "Cuadrexport S.A."
2. Que como consecuencia de la ampliación y modificación del objeto social se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social

Una vez realizado el alistamiento de los accionistas presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara

Las Brevas 285 y Av. el Inca
info@cuadrexport.com
www.cuadrexport.com
(593) 22 38 28 28



legalmente instalada la presente Junta Universal de accionistas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver los puntos del Orden del Día:

Punto Uno.- Que se amplia y modifica el objeto social de la Compañía de "Cuadrexport S.A."

Punto Dos.- Que como consecuencia de la ampliación del objeto social se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social incluyendo el siguiente literal: Prestar cualquier servicio de transporte a través de terceros legalmente autorizados para realizar este servicio a otras personas, sean estas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Punto Tres.- Que como consecuencia de la modificación del objeto social se elimina el literal d) del Artículo Cuarto del Estatuto el cual mencionaba lo siguiente:

Hacer investigaciones y labores de mercadeo y de factibilidad de proyectos empresariales de todo tipo, la evaluación de personal, podrá brindar prestaciones, por si o por terceros, directa o indirectamente, de servicios relacionados con la operación representación, administración asesoria supervisión, control, dirección, implementación, ejecución o gestión, de cualquier sociedad o empresa.

Conocido y discutido por los Accionistas concurrentes los puntos del Orden del Día, y una vez sometido a votación, la Junta resuelve por unanimidad ampliar el objeto social y reformar el Estatuto Social.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los accionistas y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00.

~~Paul Santiago Montalvo Granizo
Accionista
Secretario - Gerente General~~

~~Edmo Muñoz Ricaurte
Accionista~~

~~Carlos Jaramillo Gordillo
Accionista~~

Daniel Alberto Yonfa Mejía
Accionista
Presidente

Miguel Bajzelej Cirbian
Accionista

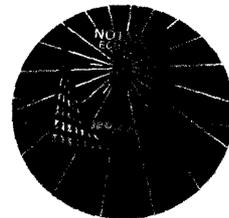
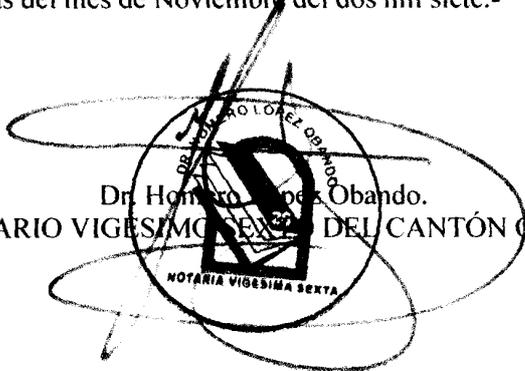
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
en: 005 folios (es)
Quito, a

11 NOV 2007
DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUADREXPORT S.A.- firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de Noviembre del dos mil siete.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMOSEXTO DEL CANTÓN QUITO





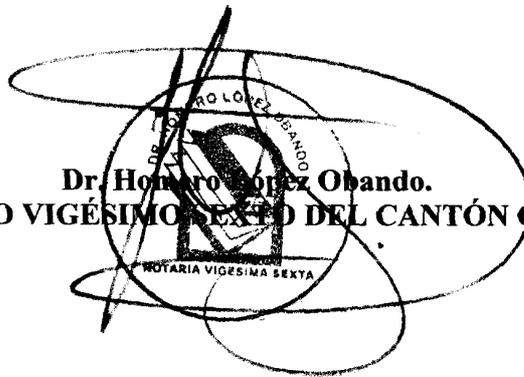
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

G.P.

ZÓN: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000587, dictada el veinte y dos de febrero del dos mil ocho, por el Doctor Wilson Guzmán Rueda, Director Jurídico de Compañías, resuelve APROBAR la reforma del estatuto social de CUADREXPORT S.A., en los términos constantes en la presente escritura.- Tome nota al margen de las respectivas matrices de AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL; y de la de Constitución de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veinte y seis de febrero del dos mil ocho.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



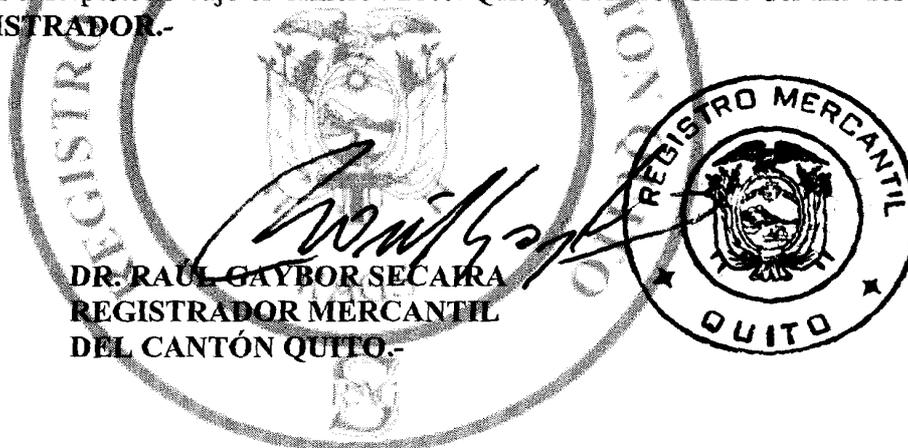


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00 11



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CERO CERO CERO QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE del SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 22 de Febrero de 2.008, bajo el número 636 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2635 del Registro Mercantil de siete de Septiembre del año dos mil siete, a fs 2324 vta., Tomo 138.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía " CUADREXPORT S. A. ", otorgada el 14 de Noviembre del 2.007, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HOMERO LOPEZ OBANDO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9287.- Quito, a seis de Marzo del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-